

hace constar expresamente: a) el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad que se escinde parcialmente de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión, en el domicilio de la Sociedad escindida b) El derecho de oposición que asiste a los acreedores de la Sociedad que se escinde durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de publicación del último anuncio, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley.

Sant Celoni (Barcelona), 12 de noviembre de 2003.—El Administrador único de la Compañía «Aymar, Sociedad Anónima», don Javier Aymar Cortina.—51.004. 2.<sup>a</sup> 19-11-2003

**BARCLAYS BANK,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbente)  
BANCO ZARAGOZANO,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en las respectivas Juntas Generales de Accionistas de las Sociedades mencionadas en el encabezamiento de este anuncio, celebradas ambas el 14 de noviembre de 2003, se aprobó la fusión de dichas Sociedades mediante la absorción por Barclays Bank, Sociedad Anónima, de Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, con disolución, sin liquidación, de la sociedad absorbida y traspaso íntegro de la totalidad de su patrimonio a la sociedad absorbente, la cual se subroga en todos los derechos y obligaciones de aquella. La fusión se acordó con ampliación de capital en la sociedad absorbente en la cantidad de ochocientos cuarenta mil ciento sesenta y tres euros con cincuenta céntimos, mediante la emisión de quinientas sesenta mil ciento nueve acciones, de 1,50 € de valor nominal unitario, que quedarán representadas mediante anotaciones en cuenta; cifra necesaria para atender el canje de las acciones de Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, en los términos establecidos, no concediéndose ventajas ni a los administradores de las sociedades participantes en la fusión ni al experto independiente. Los Balances de fusión de cada una de las sociedades participantes en la fusión son los cerrados a 16 de junio de 2003, que fueron aprobados en las respectivas Juntas Generales antes referidas. La relación de canje es de 13 acciones de 1,5 € de valor nominal de la sociedad absorbente por 20 acciones de 1,00 € de valor nominal de la sociedad absorbida. Las nuevas acciones darán derecho a participar en las ganancias con efectos 17 de julio de 2003. El canje de las acciones de Banco Zaragozano por acciones de Barclays Bank se realizará dentro del plazo que se señale al efecto en los correspondientes anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y, al menos, en un diario de los de mayor circulación en Zaragoza y Madrid. De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los balances de fusión. Derecho de oposición. De conformidad con lo previsto en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde el último anuncio del acuerdo de fusión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley.

Madrid, 14 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración de Barclays Bank, Sociedad Anónima y de Banco Zaragozano, Sociedad Anónima, Rodrigo Uría Meruéndano.—51.075. y 3.<sup>a</sup> 19-11-2003

**BASQUET MANRESA,  
SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA**

*Junta General Ordinaria*

En virtud del acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria, a celebrar, en primera convocatoria, el 10 de diciembre de 2003, a las veinte horas, en el domicilio social, o en segunda convocatoria, a la misma hora del día siguiente, para conocer de este

*Orden del día*

Primero.—Información general.  
Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, el Balance, la Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el informe del Consejo de Administración, así como la propuesta sobre el resultado, relativo todo ello al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2003.  
Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la liquidación del presupuesto del ejercicio para la temporada 2002-2003.  
Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, del presupuesto para la temporada 2003-2004.  
Quinto.—Modificación del artículo 2 del título 1.º de los Estatutos sociales de la Sociedad.  
Sexto.—Ruegos y preguntas.  
Séptimo.—Aprobación del acta o nombramiento de Interventores.

Con arreglo a la Ley, se hace constar el derecho de los accionistas a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y los de las justificaciones e informes emitidos en relación con e punto quinto, y/o a solicitar su entrega o envío y, asimismo, la de los documentos económicos-contables, y los informes de gestión y de los Auditores de cuentas de que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Manresa, 15 de octubre de 2003.—Por el Consejo de Administración, el Presidente.—50.575.

**BERDIN, S. A.**

*Anuncio de escisión total*

La Junta General Extraordinaria de accionistas de «Berdin, Sociedad Anónima», celebrada con carácter universal el 28 de junio de 2003 en el domicilio social, ha acordado por unanimidad la escisión total de la sociedad y consiguiente extinción de la misma, mediante su disolución, sin liquidación y división de su patrimonio universal en seis partes que se traspasan en bloque cada una de ellas a seis sociedades de responsabilidad limitada, que serán las sociedades beneficiarias de la escisión total. Todo ello conforme al Proyecto de Escisión Total debidamente depositado en el Registro Mercantil de Guipuzcoa.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores (no existen obligacionistas) de la sociedad de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición en el domicilio social de la entidad escindida.

Asimismo, los acreedores de la sociedad escindida podrán oponerse a la escisión total en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Donostia-San Sebastián (Gipuzkoa), 12 de noviembre de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, don Ángel Palomo Fernández de Gamboa.—50.759. y 3.<sup>a</sup> 19-11-2003

**BLAU MOTORS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA**

El órgano de administración de la compañía convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas, a celebrar en Palma de Mallorca, el día 11 de diciembre del año en curso, a las 09:00 horas, en la calle

Gran Vía Asima, número 30, Polígono Son Castelló, en primera convocatoria y, en su caso, el siguiente día 12 de diciembre, en el mismo lugar y a la misma hora con carácter de segunda convocatoria, a fin de deliberar y resolver sobre el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la sociedad, del informe de gestión y de la propuesta de aplicación del resultado, todo ello correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2002, así como la gestión del Órgano de Administración, en el mismo período.

Cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como en su caso, el informe de gestión y el informe de los auditores de cuentas.

Segundo.—Separación de administradores solidarios.

Tercero.—Examen y aprobación, en su caso, de la modificación del número de administradores solidarios. Y, examen y aprobación, en su caso, de la modificación de los artículos 11 y 23 de los Estatutos Sociales, relativos al órgano de administración.

Los accionistas tienen el derecho de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y del informe sobre la misma y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Cuarto.—Nombramiento de administradores solidarios.

Quinto.—Nombramiento de auditores para el ejercicio económico 2003.

Sexto.—Delegación de facultades para complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.

Séptimo.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta o designación de Interventores a tal fin.

Hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes.

Palma de Mallorca, 14 de noviembre de 2003.—El Administrador Solidario, don Jorge Rosselló Andreu.—51.648.

**BOLASECA, S. A.**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Calle Rosales, 2-A, Las Torres de Cotillas (Murcia), el día 19 de Diciembre de 2003, a las diez horas, en primera convocatoria y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

*Orden del día*

Primero.—Aumento del capital social.  
Segundo.—Modificación del artículo cinco de los Estatutos Sociales.  
Tercero.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho de los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de estatutos propuesta y del informe sobre la misma, así como el derecho a pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos, según lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Las Torres de Cotillas (Murcia), 5 de noviembre de 2003.—La Administradora única, Leticia Maza Ruiz.—50.437.